

Ministerio de Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAY0 1983

Expte. Nº 10.134/83

VISTO:

La necesidad de constituir el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Naturales, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Transición de la Ley Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que su constitución se impone asimismo por el artículo 93 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por el Decreto Nº 720 del 29 de Marzo del corriente año;

Que el Consejo Asesor a constituirse es, como lo expresa su denominación, un cuerpo que debe tratar los diferentes temas que hacen a la marcha de la Facultad, a los fines de facilitar los elementos de juicio que necesita el Decanato para tomar decisiones en el marco de la responsabilidad que / le fija la ley;

Que es intención de la Facultad de Ciencias Naturales integrar un Consejo Asesor con profesores de inobjetables antecedentes y que representen, de alguna manera, las actuales áreas de actividad de esa Unidad Académica, las cuales han de tomar forma definitiva en la estructura de la misma y su futuro / Consejo Asesor Académico;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Constituir el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Naturales en el marco del Régimen de Transición de la Ley Nº 22.207 (artículo 77), de la siguiente manera:

- 1) Decano
- 2) Vicedecano
- 3) Prof. Vilma Gladys RAMIREZ
- 4) Dr. Ricardo J. SUREDA
- 5) Ing. Alberto MEDINA
- 6) Ing. Guillermo VILLANUEVA
- 7) Dr. José G. VIRAMONTE.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. -

JIL D

Lic. OSVALDO D. BLESA SECRETARIO ACADEMICO

GUSTAVO ENRIQUE WIEMA